

ACTUALIZACION PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS EMPRESAS CON RELACIÓN AL CORONAVIRUS (COVID-19)

Informe realizado siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-COV-2) de fecha 18 de Junio de 2020

La intervención de las empresas, a través de los servicios de prevención (SPRL), frente a la exposición al SARS-COV-2 ha sido y es crucial, adaptando su actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención con el objetivo general de limitar los contagios: medidas de carácter organizativo, de protección colectiva, de protección personal, de trabajador especialmente vulnerable y nivel de riesgo, de estudio y manejo de casos y contactos ocurridos en la empresa y de colaboración en la gestión de la incapacidad temporal.

En el momento actual, están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión. Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por la autoridad sanitaria.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y seguir estas recomendaciones:

❖ Medidas Preventivas A nivel personal:

- Realizar una higiene de manos frecuente, lavado con agua y jabón. Es la medida principal de prevención y control de la infección
- Etiqueta Respiratoria
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal y a continuación lavarse las manos. Si no disponemos de pañuelos, emplear la parte interna del codo, para no contaminar las manos
 - Evitar tocarse con los ojos, la nariz o la boca.
 - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria
- Mantener una distancia recomendada de 1.5 metros aproximadamente con otras personas, suprimir saludos mediante besos, abrazos o apretones de manos.
- Uso obligatorio de mascarilla, siempre que no resulte posible garantizar la distancia de 1.5 metros.

En el caso de que se declare un caso confirmado o sospechoso en la empresa

El objetivo de la vigilancia en la etapa de transición es la detección precoz de cualquier caso que pueda tener infección activa y que por tanto, pueda transmitir la enfermedad.

Aquellos trabajadores y trabajadoras que presenten síntomas compatibles con la infección por coronavirus SARS CoV-2 (fiebre, dificultad para respirar o tos, o los que

determinen las autoridades sanitarias) Pueden hacer el test que se encuentra en <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/c/coronavirus-2019-ncov/stop-covid19-cat/> o

utilizar la aplicación del departament de Salut por los móviles STOP COVID19 CAT y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Para consultas generales se debe llamar al 012 y para urgencias por coronavirus y sanitarias se debe llamar a 061. Solo en caso de emergencias se debe llamar al 112.

Casos confirmados y sospechosos, deben llevar un control clínico por la seguridad social y **control epidemiológico por su SERVICIO DE PREVENCIÓN IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD.**

En el caso de que se declare un contacto estrecho, relacionado con caso confirmado o sospechoso en la empresa

Contacto estrecho: Deben cumplirse todas las condiciones:

- ❖ Contacto durante un mínimo de 15 minutos, A una distancia menor de 2 metros.
 - ❖ En el periodo en el que el caso confirmado o sospechoso tenía síntomas o en los 2 días anteriores la aparición de los síntomas. En los casos asintomático confirmados por PCR, desde 2 días antes de la fecha del diagnóstico.
 - ❖ Cuando no se utilizaron las medidas de protección adecuadas.
- La empresa informara a los contactos estrechos (ver definición) de la existencia de este caso confirmado y/o sospechoso, manteniendo en la medida de lo posible la confidencialidad y discrecionalidad de los datos del trabajador caso confirmado o sospechoso.
 - Se deben realizar tareas de limpieza de las superficies del puesto de trabajo con productos de limpieza con desinfectantes o lejía comercial diluida en agua, de todas las superficies de la sala donde trabaja el caso confirmado, mesas, teléfonos, grapadoras, ordenadores, mesas, sillas, puertas, pomos de puertas y ventanas, etc.
 - La empresa debe comunicar a su Servicio de Prevención Ajeno IBERSYS, SEGURIDAD Y SALUD, la existencia de casos confirmados o probables, informando de nombre, DNI, puesto de trabajo, teléfono de contacto, y correo electrónico.

La empresa identificará los contactos estrechos y remitirá el Excel **RELACION DE CONTACTOS ESTRECHOS (Anexo 1)** relleno a IBERSYS (*)

- El Servicio de Prevención Ajeno IBERSYS, estudiará los datos aportados para confirmar que realmente se trata de un contacto estrecho, y en ese caso emitiremos un Certificado de CONTACTO ESTRECHO LABORAL. El trabajador deberá entregarlo a su médico de familia, quien considerara su situación de baja.

Desde IBERSYS SPA, hará control y seguimiento de casos posibles, probables o confirmados de CORONAVIRUS COVID-19, sintomáticos o asintomático, con el objetivo de contener la propagación de los casos en el entorno laboral, en colaboración con los Servicios Públicos de Salud.

El área sanitaria de IBERSYS iniciará una VIGILANCIA ACTIVA, de estos contactos.

La Vigilancia Activa se realizará por medio de una llamada telefónica a los contactos interesándose por su situación sintomática, (especialmente por la fiebre, tos y dificultad respiratoria) indicándole en todo momento que ante cualquier progresión o empeoramiento debe ponerse en contacto con su CAP o con el 061.

Esta VIGILANCIA ACTIVA, consiste en:

- El personal asistencial de Ibersys realizará una primera llamada en la cual hará una breve presentación, de quién somos, el motivo y solicitaremos su “consentimiento verbal”.
- Ésta primera llamada es para confirmar que realmente se trata de un contacto estrecho.
- En esta misma entrevista telefónica si se determina que es un contacto estrecho:
 - ✓ Se le preguntará por si tiene fiebre u otros síntomas respiratorios o esta asintomático.
 - ✓ Se le explica que se va a realizar un contacto telefónico periódico, durante 14 días (a partir de las 10:00 de la mañana).
 - ✓ Se le indica que haga una medición de la temperatura dos veces al día, por la mañana entre las 8:00 y las 10:00 y por la tarde entre las 20:00 y las 22:00.
 - ✓ Se le indica que esté vigilante ante la aparición de síntomas respiratorios.
 - ✓ Se le recuerdan las medidas de higiene de manos y respiratoria, actitud de separación de otras personas y demás medidas generales.
 - ✓ En el caso de que presente fiebre o síntomas respiratorios, que contacte telefónicamente con su Centro de Salud, y siga las instrucciones que le indiquen.

En el caso de tener trabajadores especialmente vulnerables / Sensibles al Coronavirus

Debe evitarse la exposición sin la protección adecuada de aquellos trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, obesidad mórbida o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

- **Medidas Preventivas individuales o colectivas, entorno empresarial**
 - ✓ En los puestos de trabajo que sea posible, establecer el sistema de teletrabajo.
 - ✓ En los puestos de trabajo en los que esto no sea posible, establecer una separación entre los trabajadores con una distancia recomendada de 1.5 metros.
 - ✓ Suprimir cualquier reunión prevista, siempre que no se puedan garantizar las distancias de seguridad utilizando en caso necesario sistemas de videoconferencia o telefónica.

- ✓ Incrementar la limpieza de las instalaciones, mobiliario, utensilios de trabajo y servicios higiénicos con productos desinfectantes o lejía comercial diluida en agua.
- ✓ En el caso de desplazamientos a otros centros de trabajo de la empresa o a empresas clientes, deben mantenerse las mismas medidas de prevención.
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla, siempre que no resulte posible garantizar la distancia de 1.5 metros.
- ✓ Utilizar pantalla facial cuando exista riesgo de proyecciones de fluidos biológicos o maniobras que produzcan aerosoles respiratorios
- ✓ Utilizar mamparas de separación entre los trabajadores
- ✓ Utilizar pantallas transparentes en la atención al público.
- ✓ Organizar turnos de trabajo para evitar aglomeraciones en el acceso a la empresa.
- ✓ Valorar la posibilidad de cambio de puesto de trabajo.

- Para calificar a una persona como especialmente sensible para SARS-Cov_2, IBERSYS debe valorar de forma conjunta los antecedentes médicos, las características en las que desarrolla su trabajo y las medidas de prevención adoptadas o que se pueden adoptar en cada caso por la empresa.

La empresa deberá enviarnos el documento adjunto: **DECLARACIÓN EMPRESARIAL (Anexo 2)** en el que consten las medidas preventivas adicionales implementadas o bien que no se han podido aplicar las medidas preventivas individuales o colectivas adicionales frente al riesgo de infección por el Coronavirus:

Las enfermedades o antecedentes que con la evidencia científica actual se consideran como causa vulnerabilidad son:

- Diabetes
- Enfermedades cardiovasculares
- Hipertensión arterial.
- Enfermedades hepáticas crónicas.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Insuficiencia renales crónicas.
- Situaciones de inmunodepresión, tratamientos inmunosupresores.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Enfermedad hepática crónica.
- Obesidad mórbida (índice de masa Corporal mayor de 40)
- Embarazo.
- Mayores de 60 años.

* Dependiendo del caso, IBERSYS puede solicitarle a la empresa, PARA QUE EL TRABAJADOR APORTE informes médicos o documento que acredite su situación.

Tanto los certificados empresariales, como los informes médicos de los trabajadores deberán ser remitidos al mail: certificadoscovid19@ibersys.es

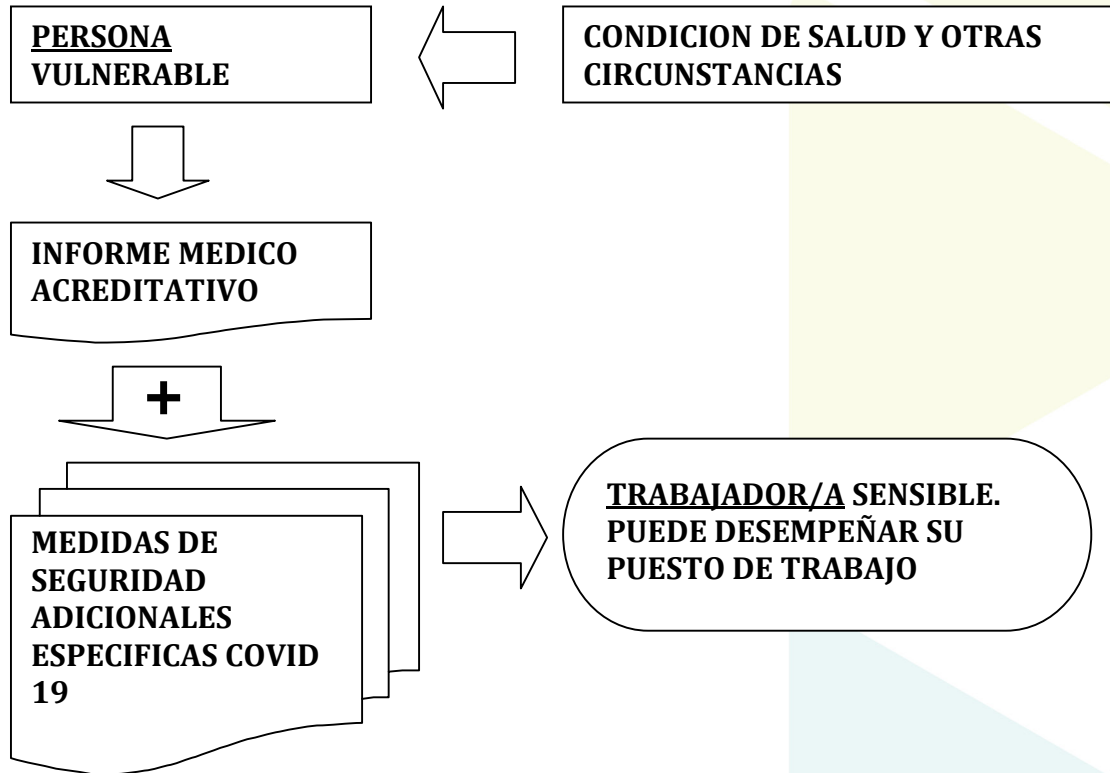
Una vez recibido el certificado empresarial, IBERSYS valorara la patología del trabajador y emitirá un certificado de ESPECIAL SENSIBILIDAD,

En fecha 22.06.20, al haberse levantado el estado de alarma, se considera que todos los trabajadores calificados como ESPECIALMENTE SENSIBLES frente al Coronavirus

pueden incorporarse a su trabajo puesto que el nivel de riesgo en el entorno laboral se equipara al riesgo comunitario.

Cualquier condición de salud que impida al trabajador continuar con su actividad laboral deberá ser consultada con el médico de familia quien decidirá sobre la conveniencia o no de emitir el parte de baja.

En definitiva:



NOTA:

Adjuntamos Actualización a 17 de junio 2020, de las instrucciones aclaratorias relativas a los procesos de incapacidad temporal emitidos a los trabajadores especialmente sensibles por especial vulnerabilidad frente al coronavirus SARS-CoV-2

En el caso de la Realización de los reconocimientos médicos

Se informa a todas las empresas que hemos iniciado con la realización de los reconocimientos médicos laborales.

Debido a las circunstancias actuales con motivo de la pandemia por el coronavirus, hemos adoptado medidas preventivas tanto a nivel de nuestros centros médicos IBERSYS, como en la formación de nuestros profesionales para garantizar la salud de los trabajadores que acuden a nuestras instalaciones y requieran de nuestros servicios.

Por ello, necesitamos que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Máxima puntualidad.
2. Acudir en la medida de lo posible con mascarilla.
3. Respetar las distancias de seguridad establecidas por el ministerio de Sanidad, e indicadas en nuestras instalaciones.
4. Lavarse las manos con gel hidroalcohólico en la recepción.
5. Se les tomará la temperatura en la recepción y pasará un breve cuestionario.
6. El tiempo del reconocimiento médico puede tardar más de lo normal, si es necesario se les hará entrega de justificante.
7. Solicitamos colaboración de no acudir con acompañantes.

En el caso de la empresa requiera Test diagnósticos y pruebas rápidas para Coronavirus

IBERSYS, está en disposición de proporcionar el asesoramiento necesario y la valoración en la aplicación y en la implementación de las pruebas que se estimen más oportunas.

Personal de contacto:

- OFICINA BARCELONA: Jessica García (admbarcelona@ibersys.es). Teléfono: 93.444.28.34.

- OFICINA SANT BOI DE LLOBREGAT: Esther Navarro (adsantboi@ibersys.es)
Teléfono: 674218176.

-OFICINAS GIRONA y OLOT: Adriana Rafart (adriana.rafart@ibersys.es). Teléfono: 646437993.